

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 1 de 52
		Versión 1	22-12-2017

CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL – 002 - 2021

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO VIDA, MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA - BOYACÁ

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

**TUTAZÁ - BOYACA
2021**

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 1	Página 2 de 52 22-12-2017

I. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la realización de un proceso competitivo para seleccionar una persona jurídica sin ánimo de lucro para suscribir un convenio de asociación con la misma. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número 002-2021. El objeto del Convenio de Asociación es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO VIDA, MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA - BOYACÁ, Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, los términos de referencia de la convocatoria pública, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma de la convocatoria.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

EL MUNICIPIO se encuentra interesada en recibir propuestas para suscribir un convenio de asociación con el objeto de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO VIDA, MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA - BOYACÁ**, por lo que se recomienda tener en cuenta:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar propuestas y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia de la convocatoria, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan el presenta proceso (Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes términos de referencia.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
5. Suministrar toda la información requerida.
6. Analizar en su integridad, detenidamente el contenido del presente documento. En la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
7. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a la presente convocatoria y que forman parte integral de la misma.
8. Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 4 de 52
		Versión 1	22-12-2017

EL MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

G. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

H. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES		
Colombia	Compra	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011
Documentos	del	Son (a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal
Proceso		

	establece los términos y condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (f) el convenio y sus modificaciones; (g) los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del convenio que desarrolla el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; (h) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; e (i) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación
Entidad Estatal	Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas o autorizadas por la ley, acuerdo u ordenanza, que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales. Esta expresión incluye a las entidades que hacen parte de la rama legislativa y judicial, a los organismos autónomos y de control respecto del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el convenio sea conmutativo
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que desarrolla la entidad privada sin ánimo de lucro en virtud de un convenio no conmutativo.
Sistema de Compra Pública	El Sistema de Compra Pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Acuerdos Comerciales	Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Adendas	Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Plan Anual de Adquisiciones	Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar
SMMLV	Salario mínimo mensual legal vigente.

Asociado	Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro.
Convenio de Asociación	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO y EL ASOCIADO, por medio del cual se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de un proyecto, programa o actividad de interés general.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR

El convenio que se pretende celebrar tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO VIDA, MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA - BOYACÁ**

Especificaciones del Objeto Contractual

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
A	GARANTIZAR JORNADAS DE CUIDADO PERSONAL, SERVICIO DE CUIDADOR PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA (AUXILIAR DE ENFERMERÍA), JORNADAS DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y ASOCIATIVO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, RECUPERACIÓN DE DAÑOS FÍSICOS Y ALIVIO DEL DOLOR POR PROBLEMAS FÍSICOS OCASIONADO POR LA EDAD (FISIOTERAPEUTA). PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:		
1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UNA PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, CON UNA EXPERIENCIA NO MENOR A 9 MESES COMO INSTRUCTOR DE ADULTO MAYOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN EN EL CUAL CONSTE REACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL ADULTO MAYOR. QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO DEPORTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, RUMBA AERÓBICA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZÁ 2021.	MES	7
2	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 DILIGENCIAR HISTORIA CLINICA CON LA RESPECTIVA VALORACIÓN FISIOTERAPEUTICA, 2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE IMPIDAN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ADV. 3. TERAPIA INTEGRAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES VALORADAS CON CADA VISITA UTILIZANDO: TERMOTERAPIA, Y CRIOTERAPIA, ELECTROESTIMULACION, VIBROTERAPIA, TECNICAS DE BALON TERAPIA, TECNICA DE ROOD, TECNICA DE WILLIAMS, TECNICA DE KLAPS. T.F.N.P. EJERCICIOS ISOMETRICOS E ISOTONICOS, EJERCICIOS DE CADENA CINETICA ABIERTA Y CERRADA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZA 2021	MES	7

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 7 de 52
		Versión 1	22-12-2017

3	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN (A) AUXILIAR EN ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE MÍNIMO UN AÑO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD, FÍSICAS Y SOCIALES.	MES	7
B	GARANTIZAR LA ENTREGA DE VESTIMENTA ADECUADA PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DIA – VESTUARIO QUE INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
4	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA GORRA DRIL PARA CADA ADULTO MAYOR. ▪ GORRA EN TELA DRIL NACIONAL, TINTURADO O UNIVERSAL DE EXCELENTE CALIDAD. ▪ MODELO SEIS CASCOS CON REFUERZO EN EL FRENTE SUAVE. ▪ BANDA INTERNA EN LA MISMA TELA, SESGADO Y FILETEADO INTERNO PARA MAYOR DURABILIDAD ▪ VISERA PLÁSTICA PREHORMADA INDEFORMABLE Y CUATRO COSTURAS ▪ BOTÓN FORRADO Y REGULADOR TRASERO EN VELCRO ADHESIVO CON LOGOS INSTITUCIONAL BORDADO A COLOR	UNIDAD	307
5	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN TRAJE DEPORTIVO PARA CADA ADULTO MAYOR. EN MATERIAL TELA ANTIFLUIDO, COMPUESTO POR: CHAQUETA CON CERRADO DE CREMALLERA AL MEDIO Y FORRO INTERIOR, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR PANTALÓN CON FORRO Y CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR – SEGÚN MODELOO.	UNIDAD	307
6	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA CAMISETA TIPO POLO PARA CADA ADULTO MAYOR, SILUETA AMPLIA, MANGA CORTA Y CUELLO CAMISERO. SEGÚN MODELO.	UNIDAD	307
7	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN PAR DE TENIS A CADA ADULTO MAYOR: CONSTA DE UN PAR DE TENIS DEPORTIVOS ELABORADO CON MATERIAL TEXTIL PREMIUM, FORRO TEXTIL LICRON, LATERAL LA CORDONERA EN OJALETE, RIBETEADO, SUELA EXPANSO CON ODENA PLANTILLA PROEVA CORDON Y VINILO TERMO FIJADO. SEGÚN MODELO	UNIDAD	307
C	GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFUERZO ALIMENTARIO CON PAQUETE NUTRICIONAL QUE MEJORE SU CALIDAD ALIMENTICIA CONSISTENTE EN:		
8	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO, COMPUESTO POR PROTEÍNA CONSISTE EN (250 GRS DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO) ACOMPAÑAMIENTO ARROZ VERDURA Y/O PASTA, PAPA, ENSALADA VERDURA, BEBIDA 7 ONZAS	UNIDAD	4298
9	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE REFRIGERIOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES COMPUESTO POR: ▪ REFRIGERIO TIPO 1 PASTEL DE PAPA Y VASO DE JUGO NATURAL 7 ONZAS ▪ REFRIGERIO TIPO 2 SANDWICH (PAN, JAMON Y QUESO) Y VASO DE JUGO NATURAL DE 7 ONZAS	UNIDAD	4298

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 8 de 52
		Versión 1	22-12-2017

	▪ REFRIGERIO TIPO 3 UNA FRUTA (MANZANA, PERA, BANANO, MANDARINA) UN BOCADILLO Y DOS BOTELLAS CON AGUA PET 330 ML		
--	--	--	--

A. CONDICIONES OBLIGATORIAS

1. Obligaciones Generales de la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro:

- a) Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente convenio las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por el Municipio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- b) Garantizar que ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO, sean exclusivamente invertidas en el objeto del presente convenio. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el Asociado, quien deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del desarrollo del convenio, evitando dilaciones y entramamientos para la ejecución del proyecto.
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
- e) Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución del Convenio al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales de caja de compensación familiar, ICBF y SENA.
- f) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.
- g) Para cada desembolso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en la ejecución del convenio, el asociado deberá acreditar mediante la presentación de los debidos soportes que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, así como los propios de SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, incluyendo las obligaciones que le correspondan respecto del Sistema General de Riesgos Laborales.
- h) Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen aplicable al objeto del convenio, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos desembolsos. Es obligación de asociado conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el presente convenio, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a este Municipio. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el Asociado incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones Municipales aplicables.
- i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 9 de 52
		Versión 1	22-12-2017

2. **Obligaciones Específicas de la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro:**

- a) Cumplir con el objeto del convenio, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el convenio celebrado.
- b) Contar con la capacidad administrativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente calidad a los adultos mayores beneficiados.
- c) El personal del Centro Vida deberá hacer entrega del paquete nutricional a los adultos mayores en el domicilio de cada uno, guardando los protocolos de seguridad establecidos por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID – 19.
- d) El personal del Centro Vida deberá realizar acompañamiento a los adultos mayores en el lugar de residencia para que puedan acceder a los programas sociales de salud, recreación, actividad física, deporte, alimentación y adopción de hábitos de vida saludable; el personal deberá guardar los protocolos de seguridad establecidos por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID – Así mismo promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad.
- e) Atender las visitas de la supervisión del Contrato o sus delegados y suministrar la información solicitada.
- f) Desarrollar directa y exclusivamente, con su propia infraestructura organizacional, técnica humana y logística, todas las obligaciones pactadas en el presente convenio, así como aquellas que directa o indirectamente sean necesarias para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- g) Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico – administrativo, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- h) Presentar previo al inicio de ejecución del convenio, los documentos necesarios para su legalización. Esta obligación se reportará una sola vez y al inicio del contrato.
- i) El operador debe designar un Coordinador Operativo que será el enlace con la administración Municipal durante toda la ejecución del contrato.
- j) Dar cumplimiento a todas las actividades del plan de alistamiento una vez perfeccionado el convenio y hasta el inicio de la operación del mismo.
- k) Dar cumplimiento a la operación del Programa garantizando las condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad establecidas en el futuro convenio cumpliendo con todos los requerimientos técnicos en el Manejo higiénico Sanitario, Plan de Saneamiento Básico, Transporte, Equipo, menaje y dotación.
- l) Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa desde el alistamiento hasta la distribución de los alimentos, dicho personal debe cumplir con los requisitos mínimos como: experiencia, habilidades y en la normatividad aplicable para estos casos.
- m) Realizar como mínimo tres acompañamientos de recuperación física a cada adulto mayor, por parte del Profesional en fisioterapia.
- n) Entregar los respectivos soportes de diagnóstico y evolución en recuperación física de los adultos mayores.
- o) Realizar por los menos tres (2) Jornadas de cuidado personal a cada adulto mayor, Servicio de cuidador para la población beneficiaria del programa, por Auxiliar de Enfermería.
- p) Garantizar la vinculación del personal necesario para cumplir con el objeto

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 1	Página 10 de 52 22-12-2017

- del contrato dentro de las condiciones de contratación establecidas en el marco legal laboral y cumplir con el pago oportuno de los estados y demás obligaciones relacionadas con la responsabilidad laboral; Mediante Certificación del Contador Público de la Empresa.
- q) No usar el Programa de Adulto Mayor con fines políticos, electorales, comerciales o cualquier otro distinto a los fines establecidos para el cumplimiento del objetivo del mismo.
 - r) Garantizar en las actividades a desarrollar, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.
 - s) El operador deberá, una vez firmado el contrato, presentar máximo cinco (5) días antes del inicio del suministro de los complementos, la relación del personal contratado para cada función y la modalidad de contratación, e informar las modificaciones que se presenten.
 - t) Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la supervisión en el marco del Programa.
 - u) Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión para el buen desarrollo del programa.
 - v) Informar a la mayor brevedad posible las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, de igual manera presentar los informes y acciones de mejora establecidas para cada una de ellas.
 - w) Entregar informes ejecutivos técnicos, financieros y administrativos por cada periodo de pago o en el momento que se requiera, conforme lo solicite la supervisión.
 - x) Realizar la entrega de los víveres e insumos del Centro Vida, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - y) Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas técnicas.
 - z) Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago.
 - aa) Reponer de inmediato los faltantes de alimentos las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, y presentar a la supervisión un plan de mejoramiento en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo.
 - bb) Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités a las que sea convocado.
 - cc) Apoyar los procesos que desarrollen en las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa.
 - dd) Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales
 - ee) Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

3. Obligaciones del Municipio:

- i. Realizar los procesos necesarios para el cumplimiento del convenio de asociación que se derive

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 11 de 52
		Versión 1	22-12-2017

- ii. Designar el Supervisor o contratar el interventor que vele por la correcta ejecución del Convenio de Asociación.
- iii. Vigilar que la rendición de cuentas y la entrega de los soportes de la inversión se hagan adecuada y regularmente para soportar los desembolsos a realizar.
- iv. Visar y solicitar los requerimientos de recursos que se soliciten ante el Departamento, una vez se haya hecho la rendición de cuentas del anterior periodo.
- v. Si es del caso realizar descuentos al Asociado, cuando haya lugar los mismos y en los casos que no realice las reposiciones.
- vi. El Municipio deberá garantizar los recursos al Asociado oportunamente, previo cumplimiento de requisitos legales para pago, con el fin de no tener interrupciones en la ejecución del programa.
- vii. Facilitar la realización del control social, dando a conocer toda la información, documentación y apoyo necesario.
- viii. Facilitar al Supervisor del departamento, toda la documentación e información para realizar su labor.
- ix. Establecer los mecanismos que permitan la divulgación del programa de alimentación en el Municipio

B. AUTORIZACIONES:

No Aplica

C. LICENCIAS:

No Aplica

D. PERMISOS

No Aplica

E. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC			
SEGMENTO CÓDIGO - NOMBRE	FAMILIA CÓDIGO - NOMBRE	CLASE CÓDIGO - NOMBRE	PRODUCTO CÓDIGO - NOMBRE
[85] servicios de salud	[8512] práctica médica	[851221] servicios de rehabilitación	[85122101] servicios de fisioterapia
[93] servicios políticos y de asuntos cívicos	[9313] ayuda y asistencia humanitaria	[931316] planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	[93131608] servicios de suministro de alimentos

F. APORTES DEL CONVENIO

APORTES DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTOS

Conforme al presupuesto disponible para **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO VIDA, MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA - BOYACÁ**, el valor de los Aportes del Municipio para el cumplimiento de este objeto es por la suma de Ciento Setenta Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Pesos (\$170.535.000,00) M/CTE., valor soportado financieramente de la siguiente forma:

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 12 de 52
		Versión 1	22-12-2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
A	GARANTIZAR JORNADAS DE CUIDADO PERSONAL, SERVICIO DE CUIDADOR PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA (AUXILIAR DE ENFERMERÍA), JORNADAS DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y ASOCIATIVO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, RECUPERACIÓN DE DAÑOS FÍSICOS Y ALIVIO DEL DOLOR POR PROBLEMAS FÍSICOS OCASIONADO POR LA EDAD (FISIOTERAPEUTA). PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:				
1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UNA PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, CON UNA EXPERIENCIA NO MENOR A 9 MESES COMO INSTRUCTOR DE ADULTO MAYOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN EN EL CUAL CONSTE REACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL ADULTO MAYOR. QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO DEPORTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, RUMBA AERÓBICA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZÁ 2021.	MES	7	\$ 2.500.000	\$ 17.500.000
2	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 DILIGENCIAR HISTORIA CLINICA CON LA RESPECTIVA VALORACIÓN FISIOTERAPEUTICA, 2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE IMPIDAN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ADV. 3. TERAPIA INTEGRAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES VALORADAS CON CADA VISITA UTILIZANDO: TERMOTERAPIA, Y CRIOTERAPIA, ELECTROESTIMULACION, VIBROTERAPIA, TECNICAS DE BALON TERAPIA, TECNICA DE ROOD, TECNICA DE WILLIAMS, TECNICA DE KLAPS. T.F.N.P. EJERCICIOS ISOMETRICOS E ISOTONICOS, EJERCICIOS DE CADENA CINETICA ABIERTA Y CERRADA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZA 2021	MES	7	\$ 2.500.000	\$ 17.500.000
3	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS	MES	7	\$ 1.600.000	\$ 11.200.000

	ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN (A) AUXILIAR EN ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE MÍNIMO UN AÑO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD, FÍSICAS Y SOCIALES.				
B	GARANTIZAR LA ENTREGA DE VESTIMENTA ADECUADA PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DIA - VESTUARIO QUE INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:				
4	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA GORRA DRIL PARA CADA ADULTO MAYOR. ▪ GORRA EN TELA DRIL NACIONAL, TINTURADO O UNIVERSAL DE EXCELENTE CALIDAD. ▪ MODELO SEIS CASCOS CON REFUERZO EN EL FRENTE SUAVE. ▪ BANDA INTERNA EN LA MISMA TELA, SESGADO Y FILETEADO INTERNO PARA MAYOR DURABILIDAD ▪ VISERA PLÁSTICA PREHORMADA INDEFORMABLE Y CUATRO COSTURAS ▪ BOTÓN FORRADO Y REGULADOR TRASERO EN VELCRO ADHESIVO CON LOGOS INSTITUCIONAL BORDADO A COLOR	UNIDAD	307	\$ 20.000	\$ 6.140.000
5	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN TRAJE DEPORTIVO PARA CADA ADULTO MAYOR. EN MATERIAL TELA ANTIFLUIDO, COMPUESTO POR: CHAQUETA CON CERRADO DE CREMALLERA AL MEDIO Y FORRO INTERIOR, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR PANTALÓN CON FORRO Y CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR – SEGÚN MODELOO.	UNIDAD	307	\$ 70.000	\$ 21.490.000
6	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA CAMISETA TIPO POLO PARA CADA ADULTO MAYOR, SILUETA AMPLIA, MANGA CORTA Y CUELLO CAMISERO. SEGÚN MODELO.	UNIDAD	307	\$ 30.000	\$ 9.210.000
7	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN PAR DE TENIS A CADA ADULTO MAYOR: CONSTA DE UN PAR DE TENIS DEPORTIVOS ELABORADO CON MATERIAL TEXTIL PREMIUM, FORRO TEXTIL LICRON, LATERAL LA CORDONERA EN OJALETE, RIBETEADO, SUELA EXPANSO CON ODENA PLANTILLA PROEVA CORDON Y VINILO TERMO	UNIDAD	307	\$ 75.000	\$ 23.025.000

	FIJADO. SEGÚN MODELO				
C	GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFUERZO ALIMENTARIO CON PAQUETE NUTRICIONAL QUE MEJORE SU CALIDAD ALIMENTICIA CONSISTENTE EN:				
8	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO, COMPUESTO POR PROTEÍNA CONSISTE EN (250 GRS DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO) ACOMPAÑAMIENTO ARROZ VERDURA Y/O PASTA, PAPA, ENSALADA VERDURA, BEBIDA 7 ONZAS	UNIDAD	4298	\$ 10.000	\$ 42.980.000
9	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE REFRIGERIOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES COMPUESTO POR: ▪ REFRIGERIO TIPO 1 PASTEL DE PAPA Y VASO DE JUGO NATURAL 7 ONZAS ▪ REFRIGERIO TIPO 2 SANDWICH (PAN, JAMON Y QUESO) Y VASO DE JUGO NATURAL DE 7 ONZAS ▪ REFRIGERIO TIPO 3 UNA FRUTA (MANZANA, PERA, BANANO, MANDARINA) UN BOCADILLO Y DOS BOTELLAS CON AGUA PET 330 ML	UNIDAD	4298	\$ 5.000	\$ 21.490.000
VALOR TOTAL					\$ 170.535.000

1.1. Apropiación Presupuestal:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda Municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No 2021000130, de fecha 26 de mayo de 2021 con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Valor
SECT: 41	INCLUSION SOCIAL	
PROG:4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar Servicio de atención y protección integral al adulto mayor Apoyar y ampliar la estrategia municipal de atención al adulto mayor. CENTRO VIDA	
PROD: 41040015		
META: GV 56		
044		
2.3.2.02.02.009.044.4104015. GV56.912	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 912-REC B/CE TRANS. DEPARTAMENTALES	\$ 36,385,247.00

SECT: 41	INCLUSION SOCIAL	
PROG:4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar Servicio de atención y protección integral al adulto mayor Apoyar y ampliar la estrategia municipal de atención al adulto mayor. CENTRO VIDA	
PROD: 41040015		
META: GV 56		
044		
2.3.2.02.02.009.044.4104015. GV56.9135	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 9135-REC B/CE R.P. ESTAMP 3a EDAD	134,149,753.00
VALOR TOTAL		\$ 170.535.000

G. DESEMBOLSOS

El municipio realizará desembolsos mediante actas parciales de recibo a satisfacción de la entrega respectivos registros de atención por parte de los

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 15 de 52
		Versión 1	22-12-2017

profesionales en salud y de la entrega del refuerzo nutricional a cada uno de los beneficiarios del programa, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

Entregar al municipio el desarrollo de las actividades objeto del convenio, para lo que es necesario presentar acta de recibo parcial de las actividades, y previa presentación de todos los formatos y documentos soporte que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, soportes que deberán ser validados Supervisor designado. Para el último desembolso, se deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción que incluye paz y salvo con proveedores, y demás personal ocupado para el cumplimiento del objetivo contractual y acta de liquidación del convenio.

Para el pago, la cuenta debe estar acompañada de las certificaciones de pago de obligaciones asumidas por el contratista como los sistemas de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Será causal de terminación unilateral del convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte de la ESAL, durante la ejecución de este. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

El Municipio de Tutaza sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de Municipio en favor del Asociado.

PARAGRAFO 2: Queda entendido que el Operador solo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y, en consecuencia, su ejecución no genera beneficio económico alguno para el Operador.

PARAGRAFO 3: Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C. del Municipio, sin generar intereses moratorios.

H. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta la ejecución de la última actividad prevista, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

I. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

En el Municipio de TUTAZA – Boyacá, área rural y urbana.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 1	Página 16 de 52 22-12-2017

V. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicará lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad realizara un proceso competitivo de selección el cual incluire las siguientes fases: a) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas. b) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad. c) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

A. INDICADORES DE IDONEIDAD

1. Ser una persona jurídica privada sin ánimo de lucro.
2. Estar registrado en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.
4. El Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que el objeto estatutario, objeto social o las actividades económicas de la entidad sin ánimo de lucro son acordes con el programa o actividad objeto del convenio
5. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
6. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
8. Fotocopia de la libreta Militar del representante legal de la persona jurídica si es menor de 50 años; en caso de no haber resuelto su situación militar a la fecha de presentación de la propuesta, deberá adjuntar certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar, la cual no podrá tener una vigencia superior a dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de suscripción de esta.
9. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio. En el evento en que la entidad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”
10. Registro Único Tributario

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro debe contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas, para lo cual deberá contar como mínimo con el siguiente equipo:

Nombre del Integrante del Equipo	Cantidad	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA
Auxiliar de Enfermería	1	Experiencia general mínimo de dos (02) años contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia Específica soportada en certificaciones de labor ejecutada, donde se demuestre participación como Auxiliar de Enfermería en al menos un contrato o convenio cuyo objeto o alcance contemple “Garantizar Derechos Fundamentales a adultos mayores beneficiarios de CENTROS VIDA/DÍA” o “Asistencia y Protección Integral del Adulto Mayor en Centros Vida o Centros de Protección”.
Profesional en Educación Física	1	Experiencia general mínimo de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica soportada en certificaciones de labor ejecutada, donde se demuestre participación como Profesional en Educación Física en al menos un contrato o convenio cuyo objeto o alcance contemple “Garantizar Derechos Fundamentales a adultos mayores beneficiarios de CENTROS VIDA/DÍA” o “Asistencia y Protección Integral del Adulto Mayor en Centros Vida o Centros de Protección”.
Profesional en Fisioterapia o Terapia Física	1	Experiencia general mínimo de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica soportada en certificaciones de labor ejecutada, donde se demuestre participación como Profesional en Fisioterapia o Terapia Física en al menos un contrato o convenio cuyo objeto o alcance contemple “Garantizar Derechos Fundamentales a adultos mayores beneficiarios de CENTROS VIDA/DÍA” o “Asistencia y Protección Integral del Adulto Mayor en Centros Vida o Centros de Protección”.

El proponente deberá para cada uno de los profesionales adjuntar la siguiente documentación:

- Diplomas o actas de grado.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 18 de 52
		Versión 1	22-12-2017

- Certificación de labor ejecutada donde se demuestre la participación en el perfil demandado en el contrato o convenio mediante el cual se pretende soportar la experiencia específica.
- Hoja de vida.

EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos. En caso de fuerza mayor comprobable, de conformidad con lo establecido en la ley, iniciada la ejecución del estudio y se requiera cambiar a alguno de los profesionales, el Contratista deberá demostrar clara y plenamente el motivo, y el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo profesional se evaluará la experiencia específica por parte del Municipio, acorde con estos Pliegos de Condiciones.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con El Municipio.

En el evento de no cumplir con las dedicaciones previstas la propuesta no será objeto de calificación.

NOTA 2: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita de la Supervisión del contrato.

Por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación la Hoja(s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán reunir iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional, que se pretende reemplazar.

En todo caso el proponente y/o el contratista deberán conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección.

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

El proponente deberá adjuntar junto con la hoja de vida del equipo de trabajo los respectivos soportes de esta, dentro de los cuales deberá anexar fotocopia de diplomas, tarjeta profesión con la respectiva vigencia.

C. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Se considera la experiencia general mediante la presentación de un máximo de tres (03) contratos o convenios asociados con éxito en programas desarrollados por la ESAL, cuyos objetos o alcances contemplen “Garantizar Derechos Fundamentales a adultos mayores beneficiarios de CENTROS VIDA/DÍA” o “Asistencia y Protección Integral del Adulto Mayor en Centros Vida o Centros de Protección (que al menos involucren el suministro de raciones alimentarias y el servicio de enfermería)”, suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, donde el valor ejecutado acumulado de los contratos o convenios aportados para acreditar la experiencia general haya sido igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Como soporte de lo anterior, allegar copia de los contratos o convenios,

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 19 de 52
		Versión 1	22-12-2017

acompañadas de copia de acta de terminación, o copia de acta de recibo final o copia de acta de liquidación de estos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se considera la experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato o convenio asociado con éxito en programas desarrollados por la ESAL, cuyo objeto o alcance contemple “Suministro de Ración Servida y Sostenimiento (Servicio de Enfermería y Fisioterapia) de CENTROS VIDA/DÍA”, suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, donde el valor ejecutado acumulado de los contratos o convenios aportados para acreditar la experiencia especifica sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, en SMMLV.

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

Si los convenios vienen liquidados en moneda diferente al peso, el municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo convenio.

Deberá anexar copia de los convenios y/o contratos, acompañadas de copia de acta de terminación, o copia de acta de recibo final o copia de acta de liquidación o certificación de ejecución de estos.

En caso de allegar certificación de ejecución, esta deberá contener la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista o asociado.
- Número y objeto del contrato o convenio.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Valor del contrato o convenio, de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso y que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE TUTAZA, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 2: Los contratos o convenios anexados como experiencia general deben ser diferentes a los anexados como experiencia específica.

D. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 20 de 52
		Versión 1	22-12-2017

Nota 1: Para el cálculo de los indicadores financieros, el oferente deberá presentar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 debidamente auditados, para lo cual deberá anexar copia de tarjeta profesional y antecedentes del contador público que suscribe los estados financieros, así como de quien realiza la respectiva auditoria de los mismos.

Nota 2: La entidad realizara el cálculo de los indicadores financieros siguiendo los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: En caso de que alguno de los oferentes presente Registro Único de Proponentes, la verificación de los indicadores financieros será realizada con base en la información certificada en el mismo, el cual deberá estar en firme.

Nota 4: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con cualquiera de los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

E. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10

Nota 1: Para el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional, el oferente deberá presentar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 debidamente auditados, para lo cual deberá anexar copia de tarjeta profesional y antecedentes del contador público que suscribe los estados financieros, así como de quien realiza la respectiva auditoria de los mismos.

Nota 2: La entidad realizara el cálculo de los indicadores financieros siguiendo los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: En caso de que alguno de los oferentes presente Registro Único de Proponentes, la verificación de los indicadores financieros será realizada con base en la información certificada en el mismo, el cual deberá estar en firme.

Nota 4: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con cualquiera de los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

F. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Presentar estados financieros 2020 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 21 de 52
		Versión 1	22-12-2017

G. REPUTACIÓN

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante Legal de la Persona jurídica.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica.
3. Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal
4. En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional del representante Legal de la Persona jurídica.
5. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del convenio; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
6. Documento de declaración juramentada en que acredite que el representante legal de la persona jurídica sin ánimo de lucro no se encuentra en la categoría de personas políticamente expuestas según lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016.

H. PROYECTO O PROPUESTA

Se requiere que el Proponente cumpla con las especificaciones técnicas.

POBLACIÓN BENEFICIADA: trescientos siete (307) Adultos Mayores pertenecientes al Nivel 1 y 2 del SISBEN; el Suministro alimentario se entregará por parte del Operador a los titulares de derecho del Municipio de Tutazá:

La Administración Municipal a fin de resolver dicha necesidad, encuentra que las opciones de contratación existentes son las que se encuentran establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario N°. 1082 de 2015, lo que permite a las entidades estatales acudir a las diferentes modalidades de contratación pública. Dadas las características del servicio a contratar se considera que la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico es bajo la modalidad de ESAL, conforme al Decreto 092.

Que para el cumplimiento del objeto contractual se requiere del cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

• APOYO PARA DESEMPEÑO FÍSICO Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CADA ADULTO MAYOR:

Como estímulo al cuidado, y en búsqueda de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, el contratista realizara la entrega de Gorra Dril, Traje Deportivo, Camiseta Polo y Tennis, que mejore el desempeño físico y la práctica de actividades de recreación y deporte de cada adulto mayor.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 22 de 52
		Versión 1	22-12-2017

Como soporte de la realización de la actividad el contratista debe entregar al municipio un informe que dé cuenta de la ejecución del ítem a cobrar acompañado de un listado que contenga la siguiente información: fecha, numero de ítem, nombre del ítem contratado, listado de los beneficiarios que recibe el estímulo, el listado debe contener la información de nombres, apellidos, número de cedula y huella como soporte de recibido de cada beneficiario, además del listado el informe también debe contener evidencias fotográficas y/o filmicas donde se pueda verificar el cumplimiento de la ejecución del ítem a cobrar y demás soportes que se generen u otras evidencias del desarrollo de la actividad.

• ENFERMERÍA Y/O BENEFICIARIOS JORNADAS DE CUIDADO PERSONAL

Este ítem hace referencia a los servicios de mínimo tres jornadas por cada adulto mayor de cuidado personal de la totalidad de los beneficiarios del centro vida, para ello el contratista debe disponer de un enfermero(a); entre otras actividades acompañamiento y/o ayuda para la organización de las cosas personales y medicamentos de los adultos mayores; jornadas de baño y embellecimiento personal para los usuarios que lo requieran; orientación la toma de medicamentos de los usuarios que de acuerdo a la prescripción médica deban consumir medicamentos, que entre otras debe apoyar la realización de actividades de prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías la cual debe iniciar con la valoración integral de la capacidad funcional de cada beneficiario, al inicio del Centro vida que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida; además debe brindar apoyo para la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera; debe realizar las actividades que estén a su cargo en el plan de atención integral de cada usuario de los servicios del centro, realizar seguimiento a las historias de vida y planes de atención integral de los usuarios dejando registro en las respectivas bitácoras, y las demás que se requieran y/o que se señalen en las leyes, decretos o normas que reglamentan los centros de protección social para el adulto mayor y que sean de su competencia como enfermera de los adultos mayores que pertenecen al centro de protección.

Como soporte de la realización de la actividad el contratista debe entregar al municipio un informe que dé cuenta de la ejecución del ítem a cobrar acompañado de un listado que contenga la siguiente información: fecha, numero de ítem, nombre del ítem contratado, listado de los beneficiarios atendidos por auxiliar de enfermería, el listado debe contener la información de nombres, apellidos, número de cedula y huella como soporte o constancia que asistió a la jornada de orientación psicosocial; además del listado el informe también debe contener evidencias fotográficas y/o filmicas donde se pueda verificar el cumplimiento de la ejecución del ítem a cobrar y demás soportes que se generen por el auxiliar de enfermería y que no contengan reservas profesionales, u otras evidencias del desarrollo de la actividad.

Nota 1: al inicio del programa el contratista debe elaborar un listado que contenga como mínimo la información de cada beneficiario como es nombre, apellido, numero de cedula, firma, huella.

Nota 2: se acepta como soporte o constancia de asistencia a orientación la huella debido a que en años anteriores se corroboró que es muy demorado la recolección de firmas, a causa de que los beneficiarios del programa por sus condiciones físicas o de salud se demoran en firmar y en algunos casos manifiestan no saber firmar, y que les incomoda que los demoren en las firmas.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 23 de 52
		Versión 1	22-12-2017

• **ATENCIÓN EN FISIOTERAPIA/ TERAPIA FISICA**

Este ítem hace referencia a los servicios de terapia física/fisioterapeuta para la totalidad de los beneficiarios del centro, para ello el contratista debe disponer de mínimo un fisioterapeuta que se preste el servicio en el centro vida. La jornada de atención física se debe prestar de manera que permita la Recuperación de daños físicos y alivio del dolor por problemas físicos a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo del profesional en Terapia física/ fisioterapeuta. Cuando sea necesario, los adultos mayores deberán ser remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Al inicio del programa el contratista debe realizar una valoración integral de la capacidad musculo/esquelética de cada beneficiario, al inicio del centro vida que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoactiva, social y de historia de vida. El profesional en terapia física/ fisioterapeuta será el encargado de liderar la realización de las actividades de alivio del dolor, el contratista debe disponer de los materiales, implementos, a o elementos requeridos para la atención en terapia física/fisioterapeuta o el desarrollo de las actividades de terapia física con los beneficiarios del programa, y su costo está incluido dentro del valor del ítem, la programación y atención se realizara según valoración del profesional en terapia física/fisioterapeuta ó según solicitud de algún beneficiario del programa acorde con el plan de atención integral de cada beneficiario y su costo está incluido dentro del valor del ítem.

Para tal fin el contratista deberá hacer una valoración inicial con el objetivo de definir que patologías comportamentales son las más frecuentes en la población y presentar un plan de atención integral de cada beneficiario, encaminado a mitigar dichas patologías a lo largo del desarrollo del programa.

Por tal razón deberá contar para cada uno de los beneficiarios con bitácora de registro con mínimo tres visitas donde evidencie la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral, de los avances o retrocesos que se ha tenido con la intervención en el manejo de la patología.

El número de usuarios es de 307 adultos mayores y depende además de la voluntad expresa por parte de los beneficiarios de acceder al servicio, situación que será concertada con el supervisor.

Como soporte de la realización de la actividad el contratista debe entregar al municipio un informe que dé cuenta de la ejecución del ítem a cobrar acompañado de un listado que contenga la siguiente información: fecha, numero de ítem, nombre del ítem contratado, listado de los beneficiarios atendidos por atención en terapia física/fisioterapeuta, el listado debe contener la información de nombres, apellidos, número de cedula y huella como soporte o constancia que asistió la atención de terapia física/fisioterapeuta; además del listado el informe también debe contener evidencias fotográficas y/o filmicas donde se pueda verificar el cumplimiento de la ejecución del ítem a cobrar y demás soportes que se generen por el profesional de terapia física/fisioterapeuta y que no contengan reservas profesionales, u otras evidencias del desarrollo de la actividad.

Nota 1: al inicio del programa el contratista debe elaborar un listado que contenga como mínimo la información de cada beneficiario como es nombre, apellido, numero de cedula, firma, huella.

Nota 2: se acepta como soporte o constancia de asistencia a orientación la huella debido a que en años anteriores se corrobora que es muy demorado la recolección de firmas, a causa de que los beneficiarios del programa por sus condiciones físicas

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 25 de 52
		Versión 1	22-12-2017

Nota 1: al inicio del programa el contratista debe elaborar un listado que contenga como mínimo la información de cada beneficiario como es nombre, apellido, numero de cedula, firma, huella.

Nota 2: se acepta como soporte o constancia de asistencia a orientación la huella debido a que en años anteriores se corroboró que es muy demorado la recolección de firmas, a causa de que los beneficiarios del programa por sus condiciones físicas o de salud se demoran en firmar y en algunos casos manifiestan no saber firmar, y que les incomoda que los demoren en las firmas.

• **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presente en el territorio nacional, es necesario que el proponente tenga en cuenta los siguientes criterios para la ejecución del futuro convenio:

- Si las entregas se realizan en vehículo automotor, el domiciliario o repartidor debe realizar la limpieza y desinfección del vehículo en el que transportan los insumos requeridos, así como la canasta u otros elementos donde se cargan los mismos, al comenzar y terminar la jornada, adicionalmente el domiciliario debe desinfectar el vehículo de ida y de regreso de cada entrega con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice (canastas, cascos, gafas...)
- La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral (timón, manijas, sillas, botones, comandos, etc.) preferiblemente con sistema de aspersión.
- Herramientas de trabajo y elementos de dotación. Se deben ejecutar procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo (Incluyendo elementos de protección personal como cascos, guantes, gafas, botas, ropa, etc., así como las herramientas de trabajo). Se debe tener especial cuidado con las herramientas Eléctricas
- Elementos de protección personal. Se debe garantizar el uso de elementos de protección de cada trabajador y colaborador, como tapabocas, guantes, alcohol glicerinado mínimo al 60% y equipos de dotación en caso que se requiera.

Cada trabajador, o colaborador si es el caso, debe tener identificaciones claras y específicas con localización de lugar de trabajo, horario, y forma de verificación dentro de las empresas con el fin de apoyar las entidades encargadas de la seguridad ciudadana.

- Manipulación de insumos y productos. El contratista debe ajustarse a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, con el fin de evitar la propagación del COVID-19, y se comprometa a entregar los productos debidamente desinfectados, en la medida de lo posible, establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los beneficiarios.

El movimiento de productos entre personas se debe realizar sin contacto físico, para la entrega de los productos se recomienda a usar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de los mismos.

- Capital Humano. Desarrollar un protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye taparse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse del inmediatamente tras usarlo,

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 26 de 52
		Versión 1	22-12-2017

lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos.

Todo el personal que este laborando o prestando los servicios, debe realizar el lavado de manos, en cada cambio de beneficiario o al contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas, utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.

Establecer protocolos al ingreso a la vivienda de cada beneficiario, incluyendo lavado de manos con agua y jabón, toalla limpia, limpieza de suelas y zapatos, igualmente para la terminación de cada sesión.

Durante el desarrollo de actividades, evitar el intercambio de herramientas, manuales, o equipos de trabajo entre los beneficiarios, en caso de ser estrictamente necesario, se debe ejecutar el proceso de desinfección.

VI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En atención a lo consagrado en el Artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección requerirá a los proponentes con el objeto de que subsane los requisitos habilitantes. En todo caso el plazo máximo para la subsanación de documentos es hasta la fecha y hora indicadas por la entidad en el cronograma del presente proceso.

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanación de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el soporte del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO; Estos requisitos solicitados para subsanación se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos dentro de las fechas previstas en el Cronograma.

B. TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EL MUNICIPIO efectuará la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas dentro del plazo indicado en la Cronología del proceso de selección.

Una vez cerrado el plazo del proceso y dentro del término de evaluación, El Municipio podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello puedan los oferentes adicionarlas o modificarlas; igualmente podrán requerir documentos para acreditar información precisa y detallada, siempre que la misma se encuentre contenida en las ofertas. Estas

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 27 de 52
		Versión 1	22-12-2017

comunicaciones deberán ser atendidas por los oferentes en los términos y condiciones que se ha señalado en la respectiva solicitud.

C. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Dentro del plazo indicado en la Cronología del proceso de selección, los informes sobre evaluación de las ofertas permanecerán a disposición de los oferentes en la página Web www.colombiacompra.gov.co, con el objeto, de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas y comunicadas, dentro del plazo previsto en la cronología de la presente contratación.

D. DECLARATORIA DE DESIERTA PROCESO COMPETITIVO

El Municipio declarará desierto el proceso competitivo de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Causales para la declaratoria de desierto

Dentro del mismo término de adjudicación, el Municipio, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en el pliego de convocatoria.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, y de aportes, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de convocatoria.
- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.
- En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará de la forma establecida en el respectivo acto administrativo de declaratoria de desierto y/o artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica, para ésta última los proponentes podrán notificarse por ese medio siempre y cuando así lo acepten en su propuesta

VII. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad establecera los criterios de ponderación para comparar las ofertas para lo cual se tendran en cuenta los siguientes criterios:

A. CRITERIOS DE PONDERACION DE LA OFERTAS

Para ponderar las propuestas recibidas en caso de que en el presente proceso se presente más de una Entidad sin ánimo de lucro, la Administración Municipal ha definido los siguientes criterios ponderables:

Descripción	Puntaje Total
Apoyo a Personal Local	20 puntos
Experiencia Especifica Adicional	20 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Propuesta Económica	50 puntos
Total, Puntos Disponibles	100 puntos

APOYO A PERSONAL LOCAL (20 PUNTOS)

El municipio asignara veinte (20) puntos únicamente al oferente que demuestre que para la ejecución del proyecto empleara la mayor cantidad de servicios profesionales residentes del municipio de Tutazá. Para ser acreedor de estos puntos, cada posible trabajador que se vincule de forma directa a la ejecución del presente proceso debe presentar los siguientes documentos:

- Copia cedula de ciudadanía del trabajador.
- Certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal
- Carta de compromiso suscrita por cada persona a vincular.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de 30 puntos, los cuales serán evaluados de la siguiente manera:

Condición Acreditada	Puntaje Máximo
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 3 o más personas residentes en el Municipio de Tutazá.	20
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 2 personas residentes en el Municipio de Tutazá.	13
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 1 persona residente en el Municipio de Tutazá.	7
Si la asociación sin ánimo de lucro no incluye en su equipo de trabajo personal residente en el Municipio de Tutazá.	0

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica.
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia. Dicha certificación deberá contener:
 - Nombre de la Entidad contratante
 - Nombre del Contratista
 - Objeto del contrato

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 29 de 52
		Versión 1	22-12-2017

- Plazo y vigencia del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación y liquidación.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

EXPERIENCIA ADICIONAL (20 PUNTOS)

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Si la ESAL acredita experiencia adicional en contratos o convenios celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos o alcances contemplen “Garantizar Derechos Fundamentales a adultos mayores beneficiarios de CENTROS VIDA/DÍA” o “Asistencia y Protección Integral del Adulto Mayor en Centros Vida o Centros de Protección (que al menos involucren el suministro de raciones alimentarias y el servicio de enfermería)” o “Suministro de Ración Servida y Sostenimiento (Servicio de Enfermería y Fisioterapia) de CENTROS VIDA/DÍA”, y cuyo presupuesto ejecutado acumulado sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial en SMMLV, adicional a la experiencia mínima requerida	20
Si la ESAL acredita experiencia adicional en contratos o convenios celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos o alcances contemplen “Garantizar Derechos Fundamentales a adultos mayores beneficiarios de CENTROS VIDA/DÍA” o “Asistencia y Protección Integral del Adulto Mayor en Centros Vida o Centros de Protección (que al menos involucren el suministro de raciones alimentarias y el servicio de enfermería)” o “Suministro de Ración Servida y Sostenimiento (Servicio de Enfermería y Fisioterapia) de CENTROS VIDA/DÍA”, y cuyo presupuesto ejecutado acumulado sea igual o superior a cero coma cinco (0,5) veces el valor del presupuesto oficial en SMMLV, adicional a la experiencia mínima requerida	10
Si la ESAL no acredita experiencia específica adicional	0

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (10 puntos)

Se evaluará y se asignará diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 30 de 52
		Versión 1	22-12-2017

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Si los oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignara 0 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación económica de las propuestas únicamente se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta contenida en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA y se evaluará de acuerdo con el siguiente método:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X¯= Media aritmética.
xi= Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Puntaje } i &= \left\{ 50 \text{ puntos} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \right\} \\ \text{Puntaje } i &= \left\{ 50 \text{ puntos} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - v_i|}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \right\} \end{aligned}$$

Dónde:

X¯= Media aritmética.
vi= Valor total de las ofertas i, sin decimales
i = Número de Oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. REGLAS DE DESEMPATE.

El Municipio aplicará los criterios de desempate de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

Se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria. Si persiste el empate,

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 31 de 52
		Versión 1	22-12-2017

escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria.

En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que haya radicado su propuesta primero en el tiempo, conforme a la verificación que efectuó la entidad en el portal SECOP II.

C. ADJUDICACION CON UNICO OFERENTE:

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.6, La Entidad Estatal puede adjudicar el convenio cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

D. VERIFICACION DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; Analizadas las explicaciones, los miembros del comité evaluador recomendarán rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del convenio si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

E. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La adjudicación del convenio se hará de acuerdo con la cronología de la presente convocatoria, y según lo estipulado en el pliego de condiciones.

F. ACREDITACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas y rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

El Municipio podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes términos de referencia. El Municipio podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el convenio correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, dentro del término señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 32 de 52
		Versión 1	22-12-2017

G. REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN

El Municipio podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

VIII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

El Proponente debe presentar su Oferta a través del SECOP II, dentro del plazo establecido y tal y como se indica en la plataforma.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y EL MUNICIPIO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere que el Proponente cumpla con las especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
A	GARANTIZAR JORNADAS DE CUIDADO PERSONAL, SERVICIO DE CUIDADOR PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA (AUXILIAR DE ENFERMERÍA), JORNADAS DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y ASOCIATIVO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, RECUPERACIÓN DE DAÑOS FÍSICOS Y ALIVIO DEL DOLOR POR PROBLEMAS FÍSICOS OCASIONADO POR LA EDAD (FISIOTERAPEUTA). PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:		
1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UNA PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, CON UNA EXPERIENCIA NO MENOR A 9 MESES COMO INSTRUCTOR DE ADULTO MAYOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN EN EL CUAL CONSTE REACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL ADULTO MAYOR. QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO DEPORTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, RUMBA AERÓBICA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZÁ 2021.	MES	7
2	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DILIGENCIAR HISTORIA CLINICA CON LA RESPECTIVA VALORACIÓN FISIOTERAPEUTICA. 2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE IMPIDAN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ADV. 3. TERAPIA INTEGRAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES VALORADAS CON CADA VISITA UTILIZANDO: TERMOTERAPIA, Y CRIDOTERAPIA, ELECTROESTIMULACION, VIBROTERAPIA, TECNICAS DE BALON TERAPIA, TECNICA DE ROOD, TECNICA DE WILLIAMS, TECNICA DE KLAPS. T.F.N.P. EJERCICIOS ISOMETRICOS E ISOTONICOS, EJERCICIOS DE CADENA CINETICA ABIERTA Y CERRADA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZA 2021	MES	7
3	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN (A) AUXILIAR EN ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE MÍNIMO UN AÑO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD, FÍSICAS Y SOCIALES.	MES	7
B	GARANTIZAR LA ENTREGA DE VESTIMENTA ADECUADA PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DIA - VESTUARIO QUE INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
4	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA GORRA DRIL PARA CADA ADULTO MAYOR. - GORRA EN TELA DRIL NACIONAL, TINTURADO O UNIVERSAL DE EXCELENTE CALIDAD. - MODELO SEIS CASCOS CON REFUERZO EN EL FRENTE SUAVE.	UNIDAD	307

	- BANDA INTERNA EN LA MISMA TELA, SESGADO Y FILETEADO INTERNO PARA MAYOR DURABILIDAD - VISERA PLÁSTICA PREHORMADA INDEFORMABLE Y CUATRO COSTURAS - BOTÓN FORRADO Y REGULADOR TRASERO EN VELCRO ADHESIVO CON LOGOS INSTITUCIONAL BORDADO A COLOR		
5	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN TRAJE DEPORTIVO PARA CADA ADULTO MAYOR. EN MATERIAL TELA ANTIFLUIDO, COMPUESTO POR: CHAQUETA CON CERRADO DE CREMALLERA AL MEDIO Y FORRO INTERIOR, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR PANTALÓN CON FORRO Y CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR – SEGÚN MODELO.	UNIDAD	307
6	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA CAMISETA TIPO POLO PARA CADA ADULTO MAYOR, SILUETA AMPLIA, MANGA CORTA Y CUELLO CAMISERO. SEGÚN MODELO.	UNIDAD	307
7	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN PAR DE TENIS A CADA ADULTO MAYOR: CONSTA DE UN PAR DE TENIS DEPORTIVOS ELABORADO CON MATERIAL TEXTIL PREMIUM, FORRO TEXTIL LICRON, LATERAL LA CORDONERA EN OJALETE, RIBETEADO, SUELA EXPANSO CON ODENA PLANTILLA PROEVA CORDON Y VINILO TERMO FIJADO. SEGÚN MODELO	UNIDAD	307
C	GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFUERZO ALIMENTARIO CON PAQUETE NUTRICIONAL QUE MEJORE SU CALIDAD ALIMENTICIA CONSISTENTE EN:		
8	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO, COMPUESTO POR PROTEÍNA CONSISTE EN (250 GRS DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO) ACOMPAÑAMIENTO ARROZ VERDURA Y/O PASTA, PAPA, ENSALADA VERDURA, BEBIDA 7 ONZAS	UNIDAD	4298
9	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE REFRIGERIOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES COMPUESTO POR: - REFRIGERIO TIPO 1 PASTEL DE PAPA Y VASO DE JUGO NATURAL 7 ONZAS - REFRIGERIO TIPO 2 SANDWICH (PAN, JAMON Y QUESO) Y VASO DE JUGO NATURAL DE 7 ONZAS - REFRIGERIO TIPO 3 UNA FRUTA (MANZANA, PERA, BANANO, MANDARINA) UN BOCADILLO Y DOS BOTELLAS CON AGUA PET 330 ML	UNIDAD	4298

b. OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe anexar el documento de la propuesta económica, la cual deberá venir debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o el representante del consorcio o Unión Temporal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.

B. PROPUESTAS PARCIALES O PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que todo proponente deberá proponer la ejecución de la totalidad del proyecto. Así mismo, no se aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuestos, ni alternativas de programas.

C. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el pliego de convocatoria.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando no se incluya el Formato de Propuesta Económica (anexo No. 2) dentro de la propuesta.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una ESAL ostenten igual condición en otra u otras ESAL, que también estén participando en la presente convocatoria.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la entidad para el procedimiento de selección.
- Cuando el proponente (ESAL) se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o este pliego de convocatoria.

NOTA: EL Municipio no elegirá a la ESAL que resulte favorecida cuando ésta NO acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

IX. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de selección de Régimen Especial, sometidos al Decreto 092 de 2017.

X. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente convenio:

A. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de	2	3	4	Bajo

					del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Responsabilidad Fiscal. Detrimiento Patrimonial.				
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	servicio prestado en malas condiciones	3	4	7	Alto
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

1. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapas Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados	Semestral

		contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)									en el respectivo instructivo	
6	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
9	Contratista	Pactando como forma de pago contra entrega.	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
10	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
11	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	Si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

XI. GARANTÍAS

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), la persona

jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro deberá constituir a favor del Municipio garantía única que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento	El valor de esta garantía será por el diez por ciento (100%) del valor total del convenio y se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	El valor de esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio y se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	El valor de esta garantía será por el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale El Municipio al respecto.

XII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La ALCALDÍA de TUTAZÁ - BOYACÁ ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN en este sentido debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

XIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.	27 de mayo de 2021	Página web http://www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACION	Antes del vencimiento del plazo para la presentación de propuestas	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	28 de mayo de 2021 a las 5:30 pm	El cargue de la propuesta se realizará en la plataforma establecido en el SECOP II
CIERRE DE LA INVITACIÓN	28 de mayo de 2021 a las 5:30 pm	Se realizará el cierre del presente proceso a través del Sistema Electrónico de

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 40 de 52
		Versión 1	22-12-2017

		Contratación Pública SECOP II tal y como indica el sistema.
TRASLADO A COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	28 de mayo de 2021 6:00 pm	A la hora establecida, el comité de evaluación designado, procederá a realizar la apertura las propuestas y durante el transcurso del día establecido para tal fin verificará los Requisitos Habilitantes y Evaluará las Propuestas, podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes y subsanar los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en la presente invitación.
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACION	31 de mayo de 2021	Página web http://www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. SECOP II
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALAUCION	Del 31 de mayo al primero de junio de 2021, hasta las 5:30 p.m.	Página web http://www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. SECOP II
FIRMA DEL CONVENIO	02 de junio de 2021	En la fecha señalada se realizará la adjudicación del proceso de selección a través de la Pagina web http://www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

JHON ALEXANDER ORTIZ SISSA
Alcalde Municipal

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001 Versión 1	Página 41 de 52 22-12-2017

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
TUTAZA – Boyacá

REF OBJETO: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO VIDA, MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA - BOYACÁ

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en representación de la _____ entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que, si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
8. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.
9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.
10. Que me comprometo a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 42 de 52
		Versión 1	22-12-2017

en el pliego.

11. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de _____ (\$_____).

Que me permito ofertar o no los siguientes factores técnicos de escogencia:

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal: E-mail
Nombre en SECOP II: Teléfono

(Firma del proponente o su representante legal)

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 43 de 52
		Versión 1	22-12-2017

ANEXO 2 FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber:_____ (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de TUTAZA, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Convenio estatal que tiene por objeto _____.
2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de TUTAZA, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.
3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:
 - a) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
 - b) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.
 - c) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.
 - d) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:
 - * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.
 - * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de TUTAZA que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.
 - e) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2021

NOMBRE:
C.C. _____

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 44 de 52
		Versión 1	22-12-2017

ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
TUTAZA – Boyacá

REF OBJETO: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO VIDA, MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA - BOYACÁ

El suscrito _____

DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en _____ a los _____ del mes _____ del 2021

Proponente:
FIRMA

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 45 de 52
		Versión 1	22-12-2017

ANEXO. 4
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
TUTAZA – Boyacá

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO VIDA, MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA - BOYACÁ

A continuación, presento oferta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
A	GARANTIZAR JORNADAS DE CUIDADO PERSONAL, SERVICIO DE CUIDADOR PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA (AUXILIAR DE ENFERMERÍA), JORNADAS DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y ASOCIATIVO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, RECUPERACIÓN DE DAÑOS FÍSICOS Y ALIVIO DEL DOLOR POR PROBLEMAS FÍSICOS OCASIONADO POR LA EDAD (FISIOTERAPEUTA). PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:				
1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UNA PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, CON UNA EXPERIENCIA NO MENOR A 9 MESES COMO INSTRUCTOR DE ADULTO MAYOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN EN EL CUAL CONSTE REACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL ADULTO MAYOR. QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO DEPORTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, RUMBA AERÓBICA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZÁ 2021.	MES	7		
2	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 DILIGENCIAR HISTORIA CLINICA CON LA RESPECTIVA	MES	7		

	VALORACIÓN FISIOTERAPEUTICA, 2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE IMPIDAN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ADV. 3. TERAPIA INTEGRAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES VALORADAS CON CADA VISITA UTILIZANDO: TERMOTERAPIA, Y CRIOTERAPIA, ELECTROESTIMULACION, VIBROTERAPIA, TECNICAS DE BALON TERAPIA, TECNICA DE ROOD, TECNICA DE WILLIAMS, TECNICA DE KLAPS. T.F.N.P. EJERCICIOS ISOMETRICOS E ISOTONICOS, EJERCICIOS DE CADENA CINETICA ABIERTA Y CERRADA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZA 2021				
3	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN (A) AUXILIAR EN ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE MÍNIMO UN AÑO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD, FÍSICAS Y SOCIALES.	MES	7		
B	GARANTIZAR LA ENTREGA DE VESTIMENTA ADECUADA PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DIA - VESTUARIO QUE INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:				
4	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA GORRA DRIL PARA CADA ADULTO MAYOR. ▪ GORRA EN TELA DRIL NACIONAL, TINTURADO O UNIVERSAL DE EXCELENTE CALIDAD. ▪ MODELO SEIS CASCOS CON REFUERZO EN EL FRENTE SUAVE. ▪ BANDA INTERNA EN LA MISMA TELA, SESGADO Y FILETEADO INTERNO PARA MAYOR DURABILIDAD ▪ VISERA PLÁSTICA PREHORMADA INDEFORMABLE Y CUATRO COSTURAS ▪ BOTÓN FORRADO Y REGULADOR TRASERO EN VELCRO ADHESIVO CON LOGOS INSTITUCIONAL BORDADO A COLOR	UNIDAD	307		
5	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN TRAJE DEPORTIVO PARA CADA ADULTO MAYOR. EN MATERIAL TELA ANTIFLUIDO, COMPUESTO POR:	UNIDAD	307		

	CHAQUETA CON CERRADO DE CREMALLERA AL MEDIO Y FORRO INTERIOR, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR PANTALÓN CON FORRO Y CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR – SEGÚN MODELOO.				
6	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA CAMISETA TIPO POLO PARA CADA ADULTO MAYOR, SILUETA AMPLIA, MANGA CORTA Y CUELLO CAMISERO. SEGÚN MODELO.	UNIDAD	307		
7	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN PAR DE TENIS A CADA ADULTO MAYOR: CONSTA DE UN PAR DE TENIS DEPORTIVOS ELABORADO CON MATERIAL TEXTIL PREMIUM, FORRO TEXTIL LICRON, LATERAL LA CORDONERA EN OJALETE, RIBETEADO, SUELA EXPANSO CON ODENA PLANTILLA PROEVA CORDON Y VINILO TERMO FIJADO. SEGÚN MODELO	UNIDAD	307		
C	GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFUERZO ALIMENTARIO CON PAQUETE NUTRICIONAL QUE MEJORE SU CALIDAD ALIMENTICIA CONSISTENTE EN:				
8	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO, COMPUESTO POR PROTEÍNA CONSISTE EN (250 GRS DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO) ACOMPAÑAMIENTO ARROZ VERDURA Y/O PASTA, PAPA, ENSALADA VERDURA, BEBIDA 7 ONZAS	UNIDAD	4298		
9	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE REFRIGERIOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES COMPUESTO POR: ▪ REFRIGERIO TIPO 1 PASTEL DE PAPA Y VASO DE JUGO NATURAL 7 ONZAS ▪ REFRIGERIO TIPO 2 SANDWICH (PAN, JAMON Y QUESO) Y VASO DE JUGO NATURAL DE 7 ONZAS ▪ REFRIGERIO TIPO 3 UNA FRUTA (MANZANA, PERA, BANANO, MANDARINA) UN BOCADILLO Y DOS BOTELLAS CON AGUA PET 330 ML	UNIDAD	4298		
VALOR TOTAL					

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de_____a los___días del mes de___del año 2021

NOMBRE Y FIRMA
C.C. _____

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FM-GJC- 001	Página 48 de 52
		Versión 1	22-12-2017

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de oferta todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	FORMATO	
		FM-GJC- 001	Página 49 de 52
		Versión 1	22-12-2017

ANEXO. 5

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

A. CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= _____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses= _____.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio= _____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total= _____.

C. SI USTED ES PROVEEDOR PERSONA JURÍDICA INCLUYA LA FIRMA, NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL. MARQUE CON UNA “X” PARA INDICAR SI ES EL REPRESENTANTE O EL REVISOR FISCAL.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal _____
Documento de identificación: _____

D. SI USTED ES PROVEEDOR PERSONAL NATURAL INCLUYA LA FIRMA DE UN CONTADOR PÚBLICO

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

 Alcaldía Municipal TUTAZA-BOYACA	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FM-GJC- 001	Página 50 de 52
	MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	Versión 1	22-12-2017

ANEXO NO. 6

CUADRO DE RESUMEN EXPERIENCIA ADICIONAL PARA OTORGAMIENTO DE PUNTOS

Tomado del Documento Experiencia de la ESAL, publicado en SECOP II

PROPONENTE:		PRESUPUESTO OFICIAL	
		INDIVIDUAL	PLURAL
NUMERO DE CONVENIOS O CONVENIOS ACREDITADOS			
CANTIDAD QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOLICITADO			
VALOR DEL LOS CONVENIOS ESPECIFICOS			
NUMERO DE VECES - SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL			
EXPERIENCIA OTROS PROGRAMAS SOCIALES			

Se firma a los _____

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal: E-mail
Nombre en SECOP II: Teléfono

(Firma del proponente o su representante legal)

 Alcaldía Municipal TUTAZA-BOYACA	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FM-GJC- 001	Página 51 de 52
	MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	Versión 1	22-12-2017

FORMATO N° 6 PRESENTACIÓN – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Referencia: PROCESO COVOCATORIA PÚBLICA ESAL-N°-002-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En lo pertinente al desarrollo del presente estudio, el contratista deberá hacer entrega de acuerdo con las especificaciones técnicas que quedarán así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
A	GARANTIZAR JORNADAS DE CUIDADO PERSONAL, SERVICIO DE CUIDADOR PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA (AUXILIAR DE ENFERMERÍA), JORNADAS DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y ASOCIATIVO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, RECUPERACIÓN DE DAÑOS FÍSICOS Y ALIVIO DEL DOLOR POR PROBLEMAS FÍSICOS OCASIONADO POR LA EDAD (FISIOTERAPEUTA). PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:		
1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UNA PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, CON UNA EXPERIENCIA NO MENOR A 9 MESES COMO INSTRUCTOR DE ADULTO MAYOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN EN EL CUAL CONSTE REACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL ADULTO MAYOR. QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO DEPORTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, RUMBA AERÓBICA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZÁ 2021.	MES	7
2	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DEL DIPLOMA DE GRADO, QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 DILIGENCIAR HISTORIA CLINICA CON LA RESPECTIVA VALORACIÓN FISIOTERAPEUTICA, 2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE IMPIDAN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ADV. 3. TERAPIA INTEGRAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES VALORADAS CON CADA VISITA UTILIZANDO: TERMOTERAPIA, Y CRIOTERAPIA, ELECTROESTIMULACION, VIBROTERAPIA, TECNICAS DE BALON TERAPIA, TECNICA DE ROOD, TECNICA DE WILLIAMS, TECNICA DE KLAPS. T.F.N.P. EJERCICIOS ISOMETRICOS E ISOTONICOS, EJERCICIOS DE CADENA CINETICA ABIERTA Y CERRADA. SE BRINDARÁ TOTAL COBERTURA A TODO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR TUTAZA 2021	MES	7
3	GARANTIZAR EL SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UN (A) AUXILIAR EN ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE MÍNIMO UN AÑO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD, FÍSICAS Y SOCIALES.	MES	7
B	GARANTIZAR LA ENTREGA DE VESTIMENTA ADECUADA PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DIA – VESTUARIO QUE INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
4	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA GORRA DRIL PARA CADA ADULTO MAYOR. ▪ GORRA EN TELA DRIL NACIONAL, TINTURADO O UNIVERSAL DE EXCELENTE CALIDAD. ▪ MODELO SEIS CASCOS CON REFUERZO EN EL FRENTE SUAVE. ▪ BANDA INTERNA EN LA MISMA TELA, SESGADO Y FILETEADO INTERNO PARA MAYOR DURABILIDAD ▪ VISERA PLÁSTICA PREHORMADA INDEFORMABLE Y CUATRO COSTURAS ▪ BOTÓN FORRADO Y REGULADOR TRASERO EN VELCRO ADHESIVO CON LOGOS INSTITUCIONAL BORDADO A COLOR	UNIDAD	307
5	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN TRAJE DEPORTIVO PARA CADA ADULTO MAYOR. EN MATERIAL TELA ANTIFLUIDO, COMPUESTO POR: CHAQUETA CON CERRADO DE CREMALLERA AL MEDIO Y FORRO INTERIOR, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR PANTALÓN CON FORRO Y CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS A COLOR – SEGÚN MODELOO.	UNIDAD	307
6	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UNA CAMISETA TIPO POLO PARA CADA ADULTO MAYOR, SILUETA AMPLIA, MANGA CORTA Y CUELLO CAMISERO. SEGÚN MODELO.	UNIDAD	307
7	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN PAR DE TENIS A CADA ADULTO MAYOR: CONSTA DE UN PAR DE TENIS DEPORTIVOS ELABORADO CON MATERIAL TEXTIL PREMIUM, FORRO TEXTIL LICRON, LATERAL LA CORDONERA EN OJALETE, RIBETEADO, SUELA EXPANSO CON ODENA PLANTILLA PROEVA CORDON Y VINILO TERMO FIJADO. SEGÚN MODELO	UNIDAD	307

 Alcaldía Municipal TUTAZA-BOYACA	ALCALDÍA DE TUTAZA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FM-GJC- 001	Página 52 de 52
	MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	Versión 1	22-12-2017

C	GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFUERZO ALIMENTARIO CON PAQUETE NUTRICIONAL QUE MEJORE SU CALIDAD ALIMENTICIA CONSISTENTE EN:		
8	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO, COMPUESTO POR PROTEÍNA CONSISTE EN (250 GRS DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO) ACOMPAÑAMIENTO ARROZ VERDURA Y/O PASTA, PAPA, ENSALADA VERDURA, BEBIDA 7 ONZAS	UNIDAD	4298
9	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE REFRIGERIOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES COMPUESTO POR: - REFRIGERIO TIPO 1 PASTEL DE PAPA Y VASO DE JUGO NATURAL 7 ONZAS - REFRIGERIO TIPO 2 SANDWICH (PAN, JAMON Y QUESO) Y VASO DE JUGO NATURAL DE 7 ONZAS - REFRIGERIO TIPO 3 UNA FRUTA (MANZANA, PERA, BANANO, MANDARINA) UN BOCADILLO Y DOS BOTELLAS CON AGUA PET 330 ML	UNIDAD	4298

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro

ATENTAMENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

CARGO:

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO PRINCIPAL:

CELULAR NRO.:

PERSONA ENCARGADA:

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que EL MUNICIPIO considere necesarios.

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA O NO SUSCRITA EN ORIGINAL, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.